



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3676

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

21 NOV. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP, la Dirección de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba los Programas Municipales para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de mesa de coordinación con 100 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural divididas en dos sesiones (24 de noviembre 43 usuarios y 28 de noviembre 32 usuarios).

2.- Que, la reunión tiene como finalidad realizar un recuento y finalización de las actividades del término de año en capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios, entre otros.

3.- Que, la reunión contempla un Coffee Break para 75 usuarios participantes.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 75 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión con Dirigentes Rurales
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Exponer lo ejecutado por el Programa PDTI durante la temporada 2017.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar información de las actividades desarrolladas en el sector rural de la comuna de Temuco, acerca de capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios.
Cobertura estimada	75 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	24 y 28 de noviembre de 2017
Gasto programado	\$446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) - Servicio de Coffee Break (Jugo, café, té, sándwich)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

1408400

decreto, de la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por el presente

- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$37.193.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$37.187.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DSV/rmh


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA
Vº 8º

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural